

- La Consejera de Economía y Empleo o persona en quien delegue y que en caso de empate en cualquier votación tendrá voto de calidad.
- El Director Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Melilla o persona en quien delegue.
- El Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Empleo que actuará como Secretario con funciones fedatarias del órgano de valoración. Dispondrá de voz y voto.
- La Coordinadora del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local o persona en quien delegue.

Base 7.ª Criterios de Valoración.

- La exposición: Que el mensaje sea acorde con los objetivos del concurso, resaltando su valor expresivo y comunicativo.
- La presentación: El cuidado de la presentación, cumpliendo con las dimensiones establecidas, cuidando la limpieza y presentación del dibujo.
- Creatividad y originalidad.

Base 8.ª Procedimiento.

Los dibujos serán analizados y valorados por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases.

El Jurado no podrá declarar el premio desierto.

Base 9.ª Premios.

Tres serán los premios a conceder consistentes en lotes de material escolar, valorados en:

1er. Premio: Lote escolar valorado en 300 €

2.º Premio: Lote escolar valorado en 200 €

3er. Premio: Lote escolar valorado en 150 €

Base 10ª. Autoría de Proyectos y publicación de los materiales premiados.

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados pertenecerán a sus autores. No obstante, los proyectos premiados quedarán en depósito en la Consejería de Economía y Empleo, que podrá difundirlos a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, durante el plazo máximo establecido en la Ley, citando expresamente las personas autoras de los proyectos.

Los participantes autorizan expresamente que la Consejería de Economía y Empleo pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos como premiados en el Concurso de Dibujo 2015/2016.

Base 11ª. Aceptación.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Concurso.